



Acuerdo para el participante del Programa de Crédito para los Pagos en Mora de Manutención Infantil

I. INFORMACIÓN Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- (A) Yo, _____, (nombre) soy el Padre sin tutela y tengo una cuenta con la Oficina de Cumplimiento de Manutención Infantil (Office of Child Support Enforcement, "OCSE") de la Administración de Recursos Humanos de la ciudad de Nueva York. Mi(s) número(s) de cuenta es/son _____, _____, _____. Solicito participar en el Programa de Crédito para Pagos en Mora (Arrears Credit Program, ACP) de Manutención Infantil. Este acuerdo explica mis responsabilidades como participante en este programa. Al firmar este documento, acepto las responsabilidades y los demás requisitos de este Acuerdo.
- (B) Mi participación en este programa tiene como objetivo ayudarme a reducir, y posiblemente pagar por completo, mi deuda permanente (la deuda de manutención infantil acumulada mientras mis hijos recibían asistencia pública) con el Departamento de Servicios Sociales (New York City Department of Social Services, NYC DSS) de la Ciudad de Nueva York. Esto no afecta el monto por manutención infantil que le adeudo al padre que tiene la tutela y con quien vive el niño o a otros Departamentos de Servicios Sociales fuera de la ciudad de Nueva York.
- (C) Una de las siguientes dos secciones se aplica a mi caso.
Ya sea que:
- I. **ESTÉ PAGANDO ACTUALMENTE UNA ORDEN DE MANUTENCIÓN.**
En este caso, mi participación en el programa empieza inmediatamente después de firmar el presente acuerdo y tiene vigencia de (1) un año desde la fecha de este Acuerdo. Durante el año de mi participación, acepto pagar el monto correspondiente a la última orden de manutención infantil del tribunal como abono a la deuda de mi cuenta. Si incumplo con realizar un pago, esto me puede descalificar de este programa y podría perder los créditos que haya obtenido. Si he sido descalificado, no podré volver a solicitar la participación en este programa.
- O bien:
- II. **SOLO ESTÉ EFECTUANDO LOS PAGOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL EN MORA.**
En este caso, mi participación en el programa empieza inmediatamente después de firmar este Acuerdo y tiene vigencia de (1) un año a partir de la fecha de este Acuerdo. Durante el año de mi participación acepto pagar el monto correspondiente a la última orden de manutención infantil del tribunal como abono a la deuda de mi cuenta. Si incumplo con realizar un pago, esto me puede descalificar de este programa y podría perder los créditos que haya obtenido. Si



he sido descalificado, no podré volver a solicitar la participación en este programa.

(D) Si tengo varias cuentas de manutención infantil, mi participación en este programa podría aplicar para todas estas. Cada cuenta de manutención infantil que tenga montos en mora pagaderos al NYC DSS es elegible para recibir un crédito para pagos en mora hasta por \$5,000, si termina satisfactoriamente el programa en cada caso. La OCSE determinará los ajustes que se harán a los montos asignados permanentemente pagaderos a NYC DSS.

(E) Mi participación en este programa no detiene ni impide que se tomen medidas de cumplimiento (como una compensación de reembolso de impuestos) para cobrar los pagos en mora. Los pagos que se reciban durante el año de mi participación se tomarán en cuenta cuando la OCSE determine el monto de ajustes realizados a los pagos en mora asignados de manera permanente y que son pagaderos al NYC DSS.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Al firmar este acuerdo, afirmo que actualmente no poseo más de \$3,000 en el banco o que no poseo bienes (como autos, joyas o inmuebles) por un valor de \$5,000 o mayor. Confirmando que las declaraciones anteriores acerca de mis antecedentes financieros son correctas según mi leal saber y entender, y que no tengo estos activos financieros. Si la OCSE detecta que la información es incorrecta o que ha cambiado y no lo he informado a la agencia, perderé los créditos que haya obtenido y seré descalificado del programa.

III. MÁS INFORMACIÓN

Los participantes de este programa no pueden haber estado encarcelados por delitos en contra de un menor. Tampoco pueden tener antecedentes documentados de violencia doméstica. Al firmar este Acuerdo declaro que no he sido encarcelado por delitos en contra de un menor y que no poseo historial documentado de violencia doméstica.

IV. REMISIÓN AL TRIBUNAL

Si en algún momento se me pide comparecer ante el Tribunal de Familia en relación con el caso de manutención infantil, debo hacerlo. De lo contrario, correré el riesgo de ser descalificado del programa. Además perderé los créditos para pagos en mora que haya obtenido.

V. RESULTADOS DEL CLIENTE

Como resultado de mi participación satisfactoria en este programa, la OCSE acepta ajustar el monto de manutención infantil que adeudo de manera permanente al NYC DSS, (12) doce meses después de la fecha de mi primer pago de manutención que ocurra después de la fecha en que firme este Acuerdo. Si solo adeudo pagos en mora, la OCSE acepta ajustar el monto de los pagos en mora de manutención infantil que debo de forma permanente al NYC DSS (12)

meses después de la fecha en que firme el Acuerdo. Si termino de pagar exitosamente los (12) doce meses, pagando a tiempo cada mes, automáticamente se me volverá a inscribir otro año

en el programa para reducir aún más los pagos en mora remanentes adeudados de manera permanente al NYC DSS, hasta tres años o hasta que se termine, lo que ocurra primero. Para permanecer elegible y recibir un crédito, deberé pagar el monto de manutención infantil que adeudo en cada período completo mensual de (12) meses consecutivos en el que participe en el programa, incluso si obtengo suficientes créditos en menos de un año para disminuir a cero el monto de la manutención infantil que adeudo al NYC DSS. El crédito que obtenga no puede ser superior al monto de manutención infantil asignado de manera permanente que le adeudo al NYC DSS. Recibiré un crédito para pagos en mora de hasta \$5,000 en cada caso del NYC DSS al término del pago de mis deudas actuales de manutención infantil durante (12) doce meses consecutivos para cada caso.

VI. CONFIRMACIÓN DEL CLIENTE

Por medio del presente, yo, _____ (nombre), juro y/o afirmo bajo pena de falso testimonio que la información que he suministrado en este Acuerdo de Participación para el Programa de Crédito para Pagos en Mora de Manutención Infantil es verdadera y correcta. Participo voluntariamente en el Programa de Crédito para Pagos en Mora y acepto las condiciones según se acordaron. Entiendo que el Programa de Crédito para Pagos en Mora comenzará en la fecha en que se venza mi primer pago de manutención actual después de firmar este Acuerdo. Acepto pagar con regularidad mis deudas de manutención infantil actuales cada mes. Entiendo que, si no cumplo con las condiciones de este acuerdo, incluidas todas las obligaciones judiciales obligatorias, se me descalificará de manera permanente de este programa y no podré volver a solicitarlo. Si se me descalifica de este programa, perderé los créditos para pagos en mora que he obtenido y se restablecerá el monto total de la manutención infantil.

Firma del padre o madre sin tutela

Fecha

Notario

ESTADO DE NUEVA YORK)

a saber:

CONDADO DE NUEVA YORK.....)

Jurado en mi presencia este día de de 20.....,

Notario público, Estado de Nueva York

Mi nombramiento vence el: _____

Para completar su solicitud, envíe por correo la versión original de este documento, firmada y autorizada por un notario, además de toda la documentación necesaria a:

NYS HRA/OCSE
PO Box 830
Attention: Arrears Cap Program
Canal Street Station
New York, NY 10013